

dad Unipersonal», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Logifish España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Caladero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Logifish España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que firmado el 27 de abril de 2004 se depositó en el Registro Mercantil de Zaragoza, en fecha 10 de junio de 2004. A partir del 1 de enero de 2004, las operaciones de «Logifish España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «Caladero, Sociedad Limitada». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pedrola, 1 de julio de 2004.—El Administrador único de «Caladero, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Logifish España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Carlos Amorós López de la Nieta.—40.637. y 3.^a 23-8-2004

CAMPO DE GOLF DE SALAMANCA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el 25 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social en 1.618.224,81 euros, mediante la emisión de 1.077 acciones nominativas de 1.502,53 euros de valor nominal cada una y sin prima de emisión, numeradas de la 2.374 a la 3.450, ambas inclusive, las cuales deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 de su valor nominal. Se comunica a los señores accionistas el derecho de suscribir un número de acciones de las emitidas, proporcional al valor nominal de las acciones que cada uno de ellos posea en la sociedad. Este derecho deberá ser ejercido en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Se hace constar a los oportunos efectos que, en la mencionada Junta de 25 de junio de 2004 pasado, se acordó que, tanto el ejercicio del derecho de suscripción preferente como su renuncia deberán ser efectuados por los accionistas interesados mediante comunicación escrita dirigida al órgano de administración en el domicilio social. Dicha comunicación deberá ser entregada en mano, con el correspondiente «recibí» o enviada mediante correo certificado con acuse de recibo. Igualmente, se hace constar que el ejercicio de suscripción preferente de cada accionista caducará cuando, transcurrido el plazo indicado, no se haya procedido a comunicar su ejercicio o renuncia expresa al mismo.

Zarapicos (Salamanca), 2 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alfonso Castro Vicente.—40.584.

CENTRO COMERCIAL CANTABRIA, S.A.U.

Anuncio de disolución y liquidación en un sólo acto

La Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la sociedad Centro Comercial Cantabria, S.A.U., en reunión celebrada el pasado 28 de Julio de 2004 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver y posteriormente liquidar la compañía, conforme al siguiente balance final de liquidación, aprobado, por unanimidad, en la referida Junta:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	
Caja	0
Total Activo	0
Pasivo:	
A) Fondos propios	
Capital	60.200
Reservas	1.457,86
Pérdidas y ganancias	-61.657,86
Total Pasivo	0

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 13 de agosto de 2004.—Liquidador solidario, Julio Fernando Noval García.—40.801.

CÍTRICOS THARSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de la entidad Cítricos Tharsis, Sociedad Anónima, a celebrar en su domicilio social, sito en Tharsis (Huelva), calle Pueblo Nuevo, s/n., a las once horas del día 25 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria y distribución de resultados, ejercicio 2003.

Segundo.—Otorgar facultades para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.—Examen de la gestión del órgano de administración y aprobación, en su caso, referido al ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios podrán examinar los documentos que se van a someter a aprobación y ejercer los demás derechos que otorga la Ley.

Tharsis (Huelva), 12 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Ponce Rodríguez.—40.745.

CLIMA CONTROL INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Avilés, calle Fernando Morán, 1-bajo, el día 16 de septiembre de 2004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente a la misma hora y lugar bajo los siguientes órdenes del día:

Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, memoria y propuesta de aplicación del resultado, relativas al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Junta Extraordinaria

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Propuesta de modificación de los artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, fijando el número máximo y mínimo de Consejeros y adaptando la regulación del funcionamiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, de solicitar los documentos que serán sometidos a aprobación.

Avilés, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo-Ignacio Arana Pascual.—40.706.

COMPAÑÍA CASTELLANA DE PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de julio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
socios deudores	165.496,89
Inversiones financieras temporales ..	81.937,50
Tesorería	296.341,42
Total Activo	543.775,81
Pasivo:	
Hacienda pública Impuesto Sociedades	2.530,45
Socios acreedores por liquidación ..	541.245,36
Total Pasivo	543.775,81

Salamanca, 25 de julio de 2004.—La Liquidadora de la Sociedad, Concepción Rodilla Sánchez.—40.809.

CONSORCIO DE PROMOCIÓN Y VIVIENDAS SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROLINDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2004, las mercantiles Consorcio de Promoción y Viviendas Santa Ana, S.L. y Prolindo, S.L., las dos con domicilio social en Alicante, cada una de ellas celebró Junta General Extraordinaria y Universal, tomándose por unanimidad, en ambas, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Fusión por absorción entre la mercantil Consorcio de Promoción y Vivienda, S.L. (Sociedad absorbente) y la mercantil Prolindo, S.L. (Sociedad absorbida), mediante la transmisión, a título universal, de todo el patrimonio de la mercantil absorbida a la absorbente.

Aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, Prolindo, S.L.

Que en el domicilio social de cada una de las sociedades afectadas por la Fusión, se encuentra a disposición de los socios y acreedores el contenido íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances de Fusión, Proyecto de Fusión e Informe de los Administradores.